

C.E. N° 184367

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 MAR 2011

**VISTO:** la Visita Oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro a las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Dublín, República de Irlanda, y la participación en el Seminario "Doing Business in Uruguay" que se llevará a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 21 y 24 de marzo de 2011;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar para participar en la mencionada Visita Oficial y Seminario al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke;-----

II) que por razones de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 19 de marzo de 2011, emprendiendo su regreso el día 24 de marzo de 2011, arribando a dicha ciudad el día 25 de marzo de 2011;-----

III) que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, deberá pernoctar en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 20, 21, 22, y 23 de marzo de 2011;-----

IV) que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, a la ciudad de Dublín, República de Irlanda, el día 24 de marzo de 2011, regresando a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ese mismo día;-----

V) que siendo el viático diario a otorgar al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de U\$S 414.00 (dólares americanos cuatrocientos catorce), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente los días 19 y 24 de marzo de 2011, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 166.00 (dólares americanos ciento sesenta y seis);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto No 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley No 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley No 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991;

Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto No 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial para participar de la Visita Oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro a las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Dublín, República de Irlanda y del Seminario "Doing Business in Uruguay" en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 19 y 24 de marzo de 2011, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke.-----

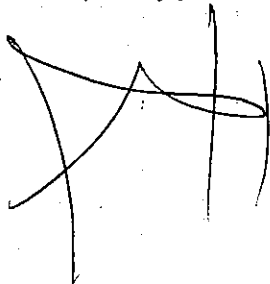
2º.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por 4 (cuatro) días (20, 21, 22 y 23 de marzo de 2011) en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un importe de U\$S 414.00 (dólares americanos cuatrocientos catorce), y por 2 (dos) días (19 y 24 de marzo de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 166.00 (dólares americanos ciento sesenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por el trayecto Montevideo-Londres-Dublín-Londres-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 4.000.00 (dólares americanos cuatro mil) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley No 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República